

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 24 DE FEBRERO
11:01 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con un minuto (11:01), del día de hoy martes veinticuatro (24) de febrero del (2026) dos mil veintiséis, se reunieron, de manera híbrida, las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho la Torrecilla, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza. +

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes;
Consejerías Electorales: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Mtra. Layla Karina Miranda Girón y Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional Lic. Pedro Limón Medina; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Morena, Lic. Leonardo Gabriel Hernández Méndez; por el Partido Nuevas Ideas, Lic. Ana Victoria Rodríguez Leal; y por el Partido México Avante Coahuila, Lic. Leonardo Alvarado García. Integrándose posteriormente la Representante del Partido del Trabajo, C. Diana Isabel Hernández Aguilar

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación de los proyectos de actas:
 - 3.1 Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2026.
 - 3.2 Sesión Extraordinaria de fecha 07 de febrero de 2026.
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Informe mensual que presenta la Comisión de Vinculación con INE y OPLES, relativo a las actividades y seguimiento a la coordinación y vinculación con el Instituto Nacional Electoral.
6. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila en relación a la publicación de encuestas electorales y sondeos de opinión relativos al Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la manifestación de intención presentada por el Ciudadano Masias Menera Sierra, como aspirante a la Candidatura Independiente al Cargo de la Diputación Local por el Distrito 02, en el Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la manifestación de intención presentada por el Ciudadano Mario Alberto Córdova Hernández, como aspirante a la Candidatura Independiente al Cargo de la Diputación Local por el Distrito 04, en el Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la manifestación de intención presentada por el Ciudadano Irving Alexander Rodríguez Vargas, como aspirante a la Candidatura Independiente al Cargo de la Diputación Local por el Distrito 09, en el Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la manifestación de intención presentada por el Ciudadano Luis Alberto Barajas Trejo, como aspirante a la Candidatura Independiente al Cargo de la Diputación Local por el Distrito 10, en el Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la manifestación de intención presentada por el Ciudadano Diego Raúl Aguilar Rodríguez, como aspirante a la Candidatura Independiente al Cargo de la Diputación Local por el Distrito 12, en el Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
12. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la actualización de la integración de los Órganos Directivos del Partido Nuevas Ideas. (Proyecto propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
13. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la aprobación de la ubicación de la bodega electoral central, que será utilizada para la salvaguarda y custodia de la documentación electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
14. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE adscritos a este Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al periodo evaluado septiembre 2024-agosto de 2025. (Proyecto propuesto por la Comisión del Servicio Profesional Electoral).

15. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual, se aprueba la implementación de la Red de Mujeres Candidatas y la Red de Mujeres Electas y su programa operativo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto propuesto por la Comisión de Paridad de Género e Inclusión).
16. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la renovación de la encargaduría de despacho del cargo de la Coordinación de Organización Electoral, perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. (Proyecto propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
17. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan las Sesiones de Cómputos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 de Coahuila de Zaragoza, así como el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos. (Proyecto propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
18. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la solicitud de ampliación presupuestal para continuar con los trabajos del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
19. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se realizan modificaciones y adiciones al Manual de integración de soporte documental de las pólizas en sus momentos contables del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
20. Proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifican Convenios con diversas Instituciones:
 - 20.1 Convenio marco de Colaboración que celebran, el Instituto Nacional Electoral, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza por medio de la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto Electoral de Coahuila.
 - 20.2 Convenio General de coordinación y colaboración, para la contratación de profesionales de auditoría independientes que celebran la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Instituto Electoral de Coahuila.
 - 20.3 Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica que celebran, la Universidad Iberoamericana de Torreón y el Instituto Electoral de Coahuila.

20.4 Convenio Marco de apoyo y colaboración que celebran, el Consejo Cívico de las Instituciones, A.C. y el Instituto Electoral de Coahuila.

20.5 Convenio Colaboración que celebran, la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. y el Instituto Electoral de Coahuila.

20.6 Convenio de Colaboración que celebran, la Universidad Autónoma de Coahuila y el Instituto Electoral de Coahuila. (Proyectos propuestos por la Secretaría Ejecutiva).

21. Asuntos Generales

22. Clausura

Antes someter a consideración el proyecto de orden del día, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes consultó a las y los integrantes del Consejo General, si alguien deseaba solicitar la inclusión de algún asunto en el apartado de asuntos generales que no requiriera del examen previo de documentos y de obvia y urgente resolución.

Al no registrarse asuntos generales, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, no habiendo intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación del proyecto del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, la dispensa de la lectura de los documentos.

Posteriormente el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2026.

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes informó que los proyectos de actas fueron circulados previamente. Enseguida, los sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General por si hubiera algún comentario al respecto. Al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes las actas de referencia.

Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. –INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra rendir el informe correspondiente.

Antes de rendir el informe, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra hizo constar la integración de la Representante del Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar a los trabajos de la Sesión de Consejo General. Acto seguido, procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Procedo a dar la explicación del acuerdo de referencia. Comentarles que, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Oficialía Electoral de este Instituto, se rinde el presente informe mensual de las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral. Comentarles que estas actividades se llevaron a cabo, en el periodo comprendido del día 26 de enero al día 20 de febrero del año en curso y en este lapso se circunstanciaron 9 actas y se atendieron 198 solicitudes de certificación de documentos de diversas instancias internas de este Instituto y de otras externas al mismo, teniendo como*

resultado el cumplimiento en tiempo y forma de la normatividad aplicable. Es el informe, Consejero Presidente, Consejerías.”

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión. Al no formularse intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Posteriormente solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. – INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON INE Y OPLES, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO A LA COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, en su calidad de Presidente de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES, procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES rinde un informe mensual relativo a las actividades de coordinación y seguimiento con el Instituto Nacional Electoral. En primer término, se informa que durante el mes de febrero se atendieron 96 actividades a través del Sistema Informático de Vinculación con los Organismos Públicos Locales SIVOPLE, sistema informático para el intercambio formal de información entre el INE y los OPLES. En segundo término, se informa que se recibieron cinco respuestas a consultas formuladas por los OPLES de Guerrero, Estado de México, Nayarit, Tlaxcala y Michoacán. En cuanto al apartado de asistencia de Consejerías Electorales a diversas actividades de vinculación y coordinación con el Instituto Nacional Electoral se destaca lo siguiente: la participación en el banderazo de salida de las y los Supervisores y Capacitadores Electorales que visitarán a la ciudadanía sorteada para integrar las mesas directivas de casilla a la que acudieron la Consejera Guadalupe González Mijares y el Consejero Marco Antonio Yevevino; la reunión de trabajo con la Junta Local Ejecutiva del INE para el seguimiento del Proceso Electoral 2025-2026 a la que asistimos las Consejerías; y la asistencia al Foro “Tecnología y Democracia. Diagnóstico de Sistemas Electorales” organizado por el INE. En cuanto hace al último apartado el documento en cuestión, se informa que para la implementación de seguimiento al Plan Integral del Calendario y Coordinación con el Proceso Electoral Local 2025-2026 del seguimiento realizado, se advierte lo siguiente: de las 142 actividades contenidas en el referido Plan Integral y Calendario de Coordinación a cargo del IEC, de forma individual o en conjunto con el INE, a la fecha se han atendido 41 actividades, mismas que fueron cumplimentadas en tiempo y forma sin que exista retraso a la fecha de alguna actividad, lo que representa un avance general del 37%. Finalmente, del informe de referencia se destaca el cumplimiento puntual de este Instituto respecto a las actividades programadas en el Plan Integral y Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Local 2025-2026.”*

Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por recibo el informe de mérito. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO. - INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES Y SONDEOS DE OPINIÓN RELATIVOS AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Como es de su conocimiento, desde que inició el Proceso Electoral Local Ordinario el pasado primero de diciembre de 2025, esta Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, lleva a cabo el monitoreo de publicación de encuestas por muestreo, encuestas que se realizan en medios impresos, por lo que, en el periodo comprendido del día 27 de enero al 20 de febrero del presente año, dicho monitoreo se realizó en los principales medios de comunicación impresos locales, de acuerdo con el artículo 143 del Reglamento de Elecciones, en los cuales no se reporta una encuesta de preferencia publicada bajo los parámetros previstos en la normatividad aplicable. Cabe destacar que, de acuerdo con los lineamientos referidos por el Instituto Nacional Electoral, este monitoreo establece únicamente a los principales periódicos impresos del Estado de Coahuila y no considera programas o noticieros de televisión, radio o páginas u opinión vertidos en redes sociales ni casas encuestadoras por internet. Es el informe, Consejero Presidente.”*



Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión. Al no formularse intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Posteriormente solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN PRESENTADA POR EL CIUDADANO MASIAS MENERA SIERRA, COMO

ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL DISTRITO 02, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En uso de la voz, el Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos señaló: *“Con gusto, Consejero Presidente. Si me lo permite, comentar primeramente que el Calendario Integral de Actividades para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 establece que, para la recepción de las manifestaciones de intención y documentación comprobatoria de la ciudadanía que aspire a una candidatura independiente de las diputaciones locales del Congreso de la entidad, fuera dentro del periodo comprendido del 31 de enero al 14 de febrero de la presente anualidad. En ese contexto, el día 13 de febrero de 2026, el Comité Distrital Electoral número 02 de este Instituto recibió la manifestación de intención del C. Masias Menera Sierra, junto a los anexos de la documentación correspondiente, la cual me permito enlistar: en primer término, el escrito de intención en formato 1, la copia certificada del acta constitutiva de la asociación civil, los estatutos apegados al modelo único aprobado por el Consejo General de este Instituto, la copia simple cotejada del original de cualquier documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria que acredite el alta en el Registro Federal de Contribuyentes de la asociación civil de que se trate, la copia simple cotejada del original del contrato de la cuenta bancaria a nombre de la asociación civil, así como los datos de la cuenta bancaria respectiva; la copia simple cotejada del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía del aspirante a la candidatura independiente, propietaria y suplente, su representante legal y de la persona encargada de la administración de los recursos y el emblema impreso y en medio digital, así como los colores con los que se pretenda contender, de conformidad con lo establecido en el reglamento. El ciudadano, cumple con los requisitos legales y reglamentarios necesarios para reconocer el carácter de aspirante a candidato independiente y por lo tanto lo procedente es que se lleve a cabo las acciones necesarias para obtener el respaldo de la ciudadanía bajo la modalidad de la aplicación móvil desarrollada por el Instituto Nacional Electoral. La cantidad mínima de apoyos de la ciudadanía a recabar por parte del aspirante asciende a 2,256 muestras de apoyo por el distrito 02 en Piedras Negras, cantidad que representa el 1.5% del listado nominal. El periodo para recabar el porcentaje de apoyo será del día 25 de febrero al 20 de marzo de 2026. Por lo anterior, la propuesta es que se otorgue al C. Masias Menera Sierra su calidad como aspirante a candidato independiente al cargo*



de Diputado Local del Distrito 02 en el marco del presente proceso electoral. Es cuanto, Consejero Presidente”

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/029/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN PRESENTADA POR EL CIUDADANO MASIAS MENERA SIERRA, COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL DISTRITO 02, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria, de fecha 24 de febrero del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las Representaciones de los Partidos Políticos; emite el Acuerdo, mediante el cual se resuelve sobre la manifestación presentada por el ciudadano Masias Menera Sierra, como aspirante a la candidatura independiente al cargo de la Diputación local por el Distrito 02 con cabecera en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga al ciudadano Masias Menera Sierra, su calidad como aspirante a candidato independiente al cargo de Diputado local del Distrito 02, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Masias Menera Sierra, en su calidad de aspirante a candidato independiente, que a partir del día 25 de febrero hasta el 20 de marzo de 2026, recabe las muestras de apoyo de la ciudadanía necesarias para acceder a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de Diputado Local del Distrito 02 con cabecera en la ciudad de Piedras Negras en el Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la aplicación móvil desarrollada por el INE, en los términos asentados en los considerandos del presente instrumento.

TERCERO. El presente acuerdo hará las veces de la constancia que acredita al ciudadano como aspirante a candidato independiente al cargo de Diputado local por el Distrito 02, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. Lo anterior para los efectos y trámites administrativos y legales que correspondan.

del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. Lo anterior para los efectos y trámites administrativos y legales que correspondan.

CUARTO. Notifíquese como corresponda.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el periódico del estado, y difúndase a través de la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN PRESENTADA POR EL CIUDADANO MARIO ALBERTO CÓRDOVA HERNÁNDEZ, COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL DISTRITO 04, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, el Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos aludió: *“Con gusto, Consejero Presidente. En el mismo sentido que en el proyecto anterior menciono nuevamente que el día 14, en este caso, de febrero de 2026, el Comité Distrital Electoral número 04 de este Instituto recibió la manifestación de intención del C. Mario Alberto Córdoba Hernández junto a los anexos de la documentación correspondiente que enlisté en la ocasión anterior y a fin de darle celeridad a esta sesión omitiré, a menos de que considere necesario que los vuelva a enlistar. De la revisión de esta documentación se advierte que el ciudadano cumple con*

los registros legales y reglamentarios necesarios para reconocerle el carácter de aspirante a una candidatura independiente. Lo procedente es que se lleve a cabo las acciones necesarias para obtener el respaldo de la ciudadanía bajo la modalidad de la aplicación que para tal efecto provee el Instituto Nacional Electoral. En este caso, el 1.5% del listado nominal que representa la cantidad mínima de apoyos de la ciudadanía a recabar por parte del aspirante asciende a 2,173 muestras de apoyo por el distrito 04 con cabecera en el municipio de San Pedro. La etapa de obtención, como ya se ha señalado, comienza el 25 de febrero y finaliza el 20 de marzo de la presente anualidad. Por lo anterior, la propuesta es que se otorgue al C. Mario Alberto Córdoba Hernández su calidad como aspirante a candidato independiente al cargo de diputado local por el Distrito 04 en el marco del presente proceso electoral. Es cuanto, Consejero Presidente.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/030/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN PRESENTADA POR EL CIUDADANO MARIO ALBERTO CÓRDOVA HERNÁNDEZ, COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL DISTRITO 04, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria, de fecha 24 de febrero del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las Representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo, del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila mediante el cual se resuelve sobre la manifestación presentada por el ciudadano Mario Alberto Córdoba Hernández, como aspirante a la candidatura independiente al cargo de la Diputación local por el Distrito 04, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga al ciudadano Mario Alberto Córdoba Hernández, su calidad como aspirante a candidato independiente al cargo de Diputado local del Distrito 04, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Mario Alberto Córdova Hernández, en su calidad de aspirante a candidato independiente, que a partir del día 25 de febrero hasta el 20 de marzo de 2026, recabe las muestras de apoyo de la ciudadanía necesarias para acceder a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de Diputado Local del Distrito 04 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la aplicación móvil desarrollada por el INE, en los términos asentados en los considerandos del presente instrumento.

TERCERO. Notifíquese como corresponda.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN PRESENTADA POR EL CIUDADANO IRVING ALEXANDER RODRÍGUEZ VARGAS, COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL DISTRITO 09, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

El Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos mencionó: *“Con mucho gusto Consejero Presidente. Bien, señalar, en este caso en particular, que el día 14 de febrero el C. Irving Alexander Rodríguez Vargas presentó su escrito de manifestación de intención para postularse como candidato independiente al cargo a la diputación local del Distrito 09 con su sede en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Con base en la normatividad presentada, hay que señalar que, presentada una manifestación de intención, este Instituto*

cuenta con 48 horas para la revisión y en su caso la emisión de un requerimiento, sin que este implique la ampliación de los plazos y los términos. El día 16 de febrero del presente año se emitió el Acuerdo Interno Número 5/2026, mediante el cual se le formuló requerimiento para corregir o subsanar requisitos en términos del artículo 15, numeral 1° inciso f), de Reglamento de Candidaturas Independientes para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual fue notificado al ciudadano en igual fecha, en relación a su acta constitutiva; la no presentación del Registro Federal de Contribuyentes y la cuenta bancaria a nombre de la asociación civil. Posteriormente, el día 18 de febrero del año en curso, dentro del plazo otorgado, se recibió el escrito signado por el C. Irving Alexander Rodríguez Vargas en contestación al requerimiento, sin que se acompañara el mismo, copia simple cotejada del original del contrato de la cuenta bancaria a nombre de la asociación civil denominada "Patriotas al Reordenamiento Nacional", en la que se recibirá el financiamiento público y privado correspondiente, incumpliendo así, con el requisito señalado en el artículo 93 numeral 4° del Código Electoral y 15, inciso f) fracción IV del reglamento previamente referido. Por lo antes expuesto, Consejero Presidente, lo conducente, o lo que se propone, es desechar de plano la solicitud del ciudadano en mención como aspirante a la candidatura independiente en el Distrito 09, de conformidad con el artículo 94 numeral 2° del Código Electoral para la entidad. Es cuanto, Consejero Presidente."

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/031/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN PRESENTADA POR EL CIUDADANO IRVING ALEXANDER RODRÍGUEZ VARGAS, COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL DISTRITO 09, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria, de fecha 24 de febrero del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las Representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo, mediante el cual se resuelve sobre la manifestación presentada por el ciudadano Irving Alexander Rodríguez Vargas, como aspirante a la candidatura independiente al cargo de la Diputación local por el

PRIMERO. Se desecha de plano la solicitud del C. Irving Alexander Rodríguez Vargas para obtener la calidad de aspirante a candidato independiente al cargo de Diputado Local del Distrito 09, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN PRESENTADA POR EL CIUDADANO LUIS ALBERTO BARAJAS TREJO, COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL DISTRITO 10, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, el Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos señaló: *“Con gusto, Consejero Presidente. Señalar respecto de este proyecto en particular, que el día 14 de febrero a las veinte horas con cuatro minutos (20:04) el C. Luis Alberto Barajas Trejo presentó ante el Comité Distrital número 10 el formato 1, mediante el cual manifiesta su intención para participar como aspirante a una candidatura independiente al cargo de diputación local por el Distrito 10 con la cabecera en el municipio de Torreón. Derivado del análisis preliminar del formato 1, así como de sus anexos, la Secretaría Ejecutiva emitió el*

Acuerdo Interno Número 6/2026 de fecha 16 de febrero, mediante el cual se requirió al interesado, a efecto de que, en un plazo de 48 horas contadas a partir de su notificación, subsanara las omisiones correspondientes a su escrito de intención. Posteriormente, el día 18 de febrero, el interesado compareció ante el Comité Distrital para dar contestación al requerimiento, anexando la documentación requerida, siendo esta la siguiente: la copia certificada del acta constitutiva de la asociación civil "Fundación Alba Laguna", la copia del contrato de la cuenta bancaria que permita corroborar la vigencia de la misma, con no mayor a tres meses; la copia simple de la credencial para votar del tesorero de la asociación civil; la copia simple cotejada del original de cualquier documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a tres meses, el emblema impreso y en medio digital, así como los colores con los que pretenda contender, que no deberán ser análogos a los de los partidos políticos o asociaciones con registro o acreditación ante este Instituto. En consecuencia, el interesado cumplió con los requisitos legales y reglamentarios necesarios para reconocer el carácter de aspirante a una candidatura independiente. Por lo tanto, se propone autorizar a Luis Alberto Barajas Trejo en su calidad de aspirante a candidato independiente por el distrito electoral número 10 para que, a partir del día 25 de febrero hasta el día 20 de marzo de la presente anualidad, recabe las muestras de apoyo a la ciudadanía, mismas que ascienden a 2,069 muestras de apoyo, cantidad que representa el 1.5% del listado nominal del Distrito Electoral, con corte al 31 de octubre del año 2025. Es cuanto, Consejero Presidente.

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/032/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN PRESENTADA POR EL CIUDADANO LUIS ALBERTO BARAJAS TREJO, COMO ASPIRANTE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL DISTRITO 10, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria, de fecha 24 de febrero del año 2026, el Consejo General de este Instituto, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emite el Acuerdo, mediante el cual se resuelve sobre la manifestación presentada por el ciudadano Luis Alberto Barajas Trejo, como aspirante a una candidatura

independiente al cargo de la diputación local por el distrito 10, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga al ciudadano **Luis Alberto Barajas Trejo**, su calidad como aspirante a candidato independiente al cargo de diputado local del distrito No. 10, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

SEGUNDO. Se autoriza a **Luis Alberto Barajas Trejo**, en su calidad de aspirante a candidato independiente, que a partir del día **25 de febrero hasta el 20 de marzo de 2026**, recabe las muestras de apoyo de la ciudadanía necesarias para acceder a su posterior registro como candidato independiente al cargo de diputado local del distrito No. 10 en el estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la aplicación móvil desarrollada por el INE, en los términos asentados en los considerandos del presente instrumento.

TERCERO. El presente Acuerdo hará las veces de la constancia que acredita al ciudadano como aspirante a candidato independiente al cargo de diputado local por el distrito No. 10 en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. Lo anterior para los efectos y trámites administrativos y legales que correspondan.

CUARTO. Notifíquese como corresponda.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el periódico del estado, y difúndase a través de la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

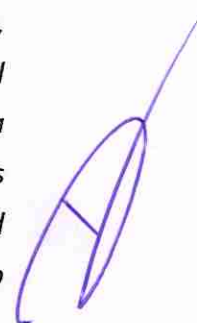
GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN PRESENTADA POR EL CIUDADANO DIEGO RAÚL AGUILAR RODRÍGUEZ, COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL DISTRITO 12, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).


En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, el Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos señaló: *“Con gusto, Consejero Presidente. Bien, comenzar señalando que el día 6 de febrero del año en curso se recibió mediante correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Instituto un escrito libre en formato Word que carecía de firma, mediante el cual el C. Diego Raúl Aguilar Rodríguez manifestó su intención para participar como aspirante a una Candidatura Independiente al cargo de Diputado Local por el distrito 12 con cabecera en el municipio de Ramos Arizpe. Cabe señalar, que el escrito de referencia no se acompañaba de algún documento anexo. En respuesta a lo anterior, el día 7 de febrero del año en curso, a través de la misma vía, se le envió el oficio IEC/SE/313/2026, mediante el cual se le proporcionó información relativa a la convocatoria emitida por el Consejo General; asimismo, entre otras cosas, se hicieron de su conocimiento los requerimientos que debía, perdón, los requisitos que debía acreditar y se le requirió la documentación que debía presentar ante el Comité Distrital Electoral número 12 con cabecera en Ramos Arizpe, dentro del plazo correspondiente. Mencionar que durante los días posteriores en los que transcurrió el plazo para la presentación de los escritos de manifestación de intención de las personas interesadas en participar como candidaturas independientes a diputaciones locales, no se recibió documentación alguna en las instalaciones del Instituto Electoral ni del Comité Electoral Distrital número 12. Finalmente, no pasa desapercibido que el escrito presentado carecía de firma autógrafa, de manera que, tal y como ha sido sostenido en distintos precedentes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la firma constituye un elemento esencial de validez en relación a la manifestación de voluntad. Por lo antes expuesto, Consejero Presidente, lo conducente es desechar de plano la solicitud del C. Diego Raúl Aguilar Rodríguez para obtener la calidad de aspirante a una candidatura independiente por el distrito 12. Es cuanto, Consejero Presidente.*



Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:



IEC/CG/033/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN PRESENTADA POR EL CIUDADANO DIEGO RAÚL AGUILAR RODRÍGUEZ, COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL DISTRITO 12, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria, de fecha 24 de Febrero del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las Representaciones de los Partidos Políticos; emite el Acuerdo, mediante el cual se resuelve sobre la manifestación presentada por el ciudadano Diego Raúl Aguilar Rodríguez, como aspirante a la candidatura independiente al cargo de la Diputación local por el Distrito 12, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha de plano la solicitud del C. Diego Raúl Aguilar Rodríguez para obtener la calidad de aspirante a candidato independiente al cargo de Diputado Local del Distrito 12, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.


ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO



El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO NUEVAS IDEAS. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).



En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

El Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos señaló: *“ Con mucho gusto, Consejero Presidente. Bien, el Partido Político Local denominado Nuevas Ideas presentó diversa documentación ante la Oficialía de Partes de este Instituto a fin de modificar la estructura orgánica del Comité Ejecutivo Estatal, así como actualizar la integración de dicho órgano. Para acreditar lo anterior, Nuevas Ideas presentó convocatorias y actas, para lo cual este Instituto procedió a valorar dichos instrumentos a la luz del cumplimiento de su procedimiento estatutario y del principio de paridad de género. Para tal efecto, se procedió a valorar las facultades de sus órganos directivos para convocar y sesionar válidamente en la materia; esto en relación con las disposiciones aplicables de los Lineamientos a Modificaciones sobre Documentos Básicos de este Instituto. En lo que corresponde a las modificaciones de la integración de su Comité Ejecutivo Estatal, se propone su procedencia en razón de lo siguiente: En primer término, el órgano competente sesionó válidamente; además, se cumple con el principio de paridad de género, toda vez que con las modificaciones realizadas el Comité Ejecutivo Estatal se encuentra integrado por cuatro hombres y tres mujeres, entendiéndose que el número mayoritario que debe regir para la siguiente integración deberá ser destinado para las mujeres. En consecuencia, se propone declarar la procedencia de las modificaciones realizadas a la integración del Comité Ejecutivo Estatal en los términos asentados en el proyecto de mérito. Finalmente, por lo que corresponde a la actuación consistente en la creación de la Secretaría de Asuntos Jurídicos y de la designación de su titular, se propone declarar improcedente en virtud de que para ello se hace patente la necesidad de modificar sus estatutos, lo cual no resulta posible en este momento, porque actualmente se encuentra desarrollando el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. Lo anterior de conformidad con la restricción expresa establecida en el artículo 34 numeral 2° inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos, sin perjuicio de que una vez terminado el mismo, el Partido Nuevas Ideas, con base en el principio de vida interna de autodeterminación y autorregulación, pueda llevar a cabo los cambios y su actualización de estatutos. Es cuanto, Consejero Presidente.”*

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/034/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO NUEVAS IDEAS.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero del 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos; emite el Acuerdo, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la actualización de la integración de los órganos directivos del partido Nuevas Ideas, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la procedencia de las modificaciones realizadas a la integración del Comité Ejecutivo Estatal, en razón del cumplimiento del procedimiento estatutario correspondiente y del principio constitucional de paridad de género, conforme a las consideraciones vertidas en el presente instrumento.

SEGUNDO. Al declararse la procedencia de las modificaciones realizadas, la integración del Comité Ejecutivo Estatal quedaría de la siguiente manera, entendiéndose en ella, que lo marcado en negritas fue objeto de modificación y actualización:

Titular	Cargo en el Comité Ejecutivo Estatal
Óscar Alberto Cano Jiménez	Presidente
Blanca Álvarez Garza	Secretaría General
Gregorio Iribarren Delgado	Secretaría de Organización
Enrique Garza Aburto	Secretaría de Procesos Electorales
Sandra Lucia Silva Rodríguez	Secretaría de Administración y Recursos Financieros
Angelica Morales Palomo	Secretaría de la Mujer
Orlando Israel Puente Carranza	Secretaría de la Juventud

TERCERO. Se declara improcedente la modificación a la estructura orgánica del Comité Ejecutivo Estatal consistente en la creación de la Secretaría de Asuntos Jurídicos y en la designación de su titular, en virtud de las consideraciones precisadas en este instrumento.

CUARTO. Se vincula al partido político Nuevas Ideas, a efecto de que la próxima integración del Comité Ejecutivo Estatal se conforme por 4 mujeres y 3 hombres, en cumplimiento a la alternancia de género como medio para lograr la paridad.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a fin de que informe al Instituto Nacional Electoral el contenido del presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.

SEXTO. Notifíquese como corresponda.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO TERCERO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA BODEGA ELECTORAL CENTRAL, QUE SERÁ UTILIZADA PARA LA SALVAGUARDA Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

La Consejera Electoral, Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral señaló: *"Gracias, Presidente. Con gusto. Bien, en el marco del proceso electoral local actual que está en curso, se requiere contar con un espacio destinado a fungir como la bodega electoral central que garantice la seguridad de la documentación y materiales electorales a utilizarse, y este espacio debe reunir con los requisitos establecidos en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones. Y en este sentido, el INE emitió la guía para la verificación del acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales de los órganos competentes y/o central del OPLE de Coahuila, en el cual se establece por primera ocasión el uso del sistema de documentos y materiales OPLE versión 12.0, en su modalidad de bodegas electorales para registrar los pormenores relacionados con las actividades de bodegas electorales. Es así que, a través del proyecto de acuerdo que se propone a este Consejo General, la bodega electoral central de este Instituto, sea la que se encuentra ubicada en el Libramiento Óscar Flores Tapia número 167, El Llano, en el*

municipio de Arteaga en Coahuila. Lo anterior es así, en virtud de que el inmueble propuesto opera como tal desde el año 2023 y desde entonces ha sido verificado y avalado por la instancia competente del Instituto Nacional Electoral respecto de su apego a lo requerido por el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones. Es cuanto, Presidente.”

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/035/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA LA UBICACIÓN DE LA BODEGA ELECTORAL CENTRAL, QUE SERÁ UTILIZADA PARA LA SALVAGUARDA Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las Representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo, por el que se aprueba la ubicación de la bodega electoral central, que será utilizada para la salvaguarda y custodia de la documentación electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la ubicación de la Bodega Electoral Central del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos precisados en el considerando Vigésimo del presente instrumento legal.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL



GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE ADSCRITOS A ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO EVALUADO SEPTIEMBRE 2024-AGOSTO DE 2025. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Yeverino Rodríguez dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

El Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos indicó: *“Nuevamente, con mucho gusto, Consejero Presidente. Bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, la evaluación del desempeño es el instrumento mediante el cual se valora cualitativa y cuantitativamente en qué medida las o los miembros del servicio profesional ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo opuesto en el cumplimiento de sus funciones. Al respecto, me permito informar que el día 30 de febrero del presente año se recibió el oficio INE/DESPEN/DPR/076/2026 en el cual se da a conocer el Dictamen General de Resultados de la Evaluación a Miembros del SPEN adscritos a este Instituto, correspondiente al periodo septiembre 2024- agosto 2025. En ese sentido, en el oficio previamente referido, se solicita que el dictamen general sea sometido a la aprobación de este Consejo General a más tardar el 28 de febrero de 2026, previo conocimiento de la comisión de seguimiento al servicio. Finalmente, hago mención que, el dictamen que se somete a consideración se desprende que durante el referido periodo evaluado, la totalidad de las personas integrantes evaluadas obtuvieron un nivel de desempeño sobresaliente, por lo que desde aquí extiendo mi más cordial reconocimiento a las y los miembros del SPEN de este Instituto por el profesionalismo, el compromiso y la calidad con que desempeñan sus funciones, contribuyendo de manera decidida al fortalecimiento de esta institución y al cumplimiento de sus fines constitucionales. Es cuanto, Consejero Presidente.”*



Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/036/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE ADSCRITOS A ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO EVALUADO SEPTIEMBRE 2024-AGOSTO DE 2025.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria, de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las Representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE adscritos a este Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al periodo evaluado septiembre 2024 a agosto 2025, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre 2024 a agosto 2025 del Instituto Electoral de Coahuila, el cual se adjunta como Anexo Único, y forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a las y los miembros del servicio Profesional del Instituto Electoral de Coahuila que fueron evaluados.

TERCERO. Notifíquese a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, por conducto del Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.) Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL


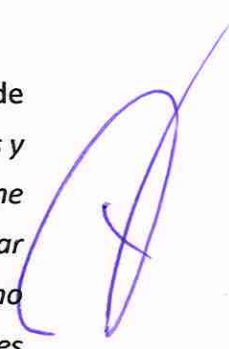
GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE MUJERES CANDIDATAS Y LA RED DE MUJERES ELECTAS Y SU PROGRAMA OPERATIVO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.)

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Presidenta de la Comisión de Paridad de Género e Inclusión, Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

La Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Paridad de Género e Inclusión señaló: *“Gracias, Presidente. La red de mujeres candidatas y la red de mujeres electas, implementadas a través del programa operativo que hoy se pone a su consideración, pretende ser un espacio que desde su planeación busca gestionar acciones en favor de los derechos político-electorales de las mujeres que participan como candidatas en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. Esta iniciativa es resultado de la colaboración entre el IEC y la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales (AMCEE), y tiene como objeto prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, mediante estrategias de información, acompañamiento, orientación y fortalecimiento de liderazgos de las mujeres que aspiran a ocupar un cargo público en Coahuila. El programa se encuentra estructurado con dos etapas: la primera, la implementación de la red de mujeres candidatas dirigida a las mujeres que participen por una diputación local durante el Proceso Electoral Ordinario, con el fin de dar seguimiento a su participación a partir de su adhesión y hasta el día de la jornada*



electoral del próximo 7 de junio; la segunda etapa contempla la red de mujeres electas, la cual entrará en funcionamiento una vez que las mujeres electas obtengan su constancia de mayoría, con un acompañamiento y seguimiento específico sobre su derecho al libre ejercicio del cargo y con una atención de primer contacto y orientación en caso de ser víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género. Para la operación de estas redes se han establecido distintas líneas de acción, siendo una de las más importantes el seguimiento oportuno a través de una persona designada por parte del Instituto para la atención de los posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género a través de un número telefónico disponible las 24 horas. La red de mujeres candidatas y mujeres electas no solo es un trámite en materia de paridad para el Instituto, es a través de estos mecanismos que se busca acortar la brecha de la participación política de las mujeres, mediante herramientas que les permitan identificar cuando están siendo obstaculizadas, invisibilizadas y violentadas y cómo actuar ante estos casos, permitiéndoles no solo continuar en la contienda de manera segura y libre de violencia, sino también ejercer el cargo público que la ciudadanía les ha confiado con la firme convicción que lo merecen. Es cuanto, Presidente.”

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/037/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE CANDIDATAS Y LA RED DE MUJERES ELECTAS Y SU PROGRAMA OPERATIVO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo, mediante el cual, se aprueba la implementación de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas y su programa operativo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba la implementación de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas y su Programa Operativo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, para dar seguimiento a los casos de Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, instruyó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, proceder con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEXTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL CARGO DE LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PERTENECIENTE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. (PROYECTO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Durante su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, exponer brevemente el proyecto de acuerdo que propone.

En desahogo del punto, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, señaló: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Comentarles que, el próximo 8 de marzo del presente año concluye el periodo de encargaduría de despacho del ciudadano Emmanuel Portillo Borbollón en el cargo de Coordinación de Organización Electoral a la plaza perteneciente al SPEN. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Lineamientos para la Designación de Encargos de Despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Órganos Públicos Electorales Locales, establece que las encargadurías de despacho tendrán una vigencia máxima de 6 meses y podrán renovarse hasta por dos periodos iguales, previa justificación de este. En este sentido, se informa que con fecha 19 de febrero del presente, el Director Ejecutivo de Organización Electoral solicitó esta Secretaría Ejecutiva la renovación de la encargaduría de despacho ya referida. Por lo que, al respecto, y en términos con lo dispuesto en el artículo 22 de los lineamientos ya mencionados y previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, se propone a este Consejo General la renovación de la encargaduría de despacho ya mencionada, propuesta que, de ser aprobada por este Consejo General*

surtir efectos a partir del día 9 de marzo del presente año. Es el proyecto de acuerdo, Consejero Presidente.”

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/038/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL CARGO DE COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PERTENECIENTE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las Representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la renovación de la encargaduría de despacho del cargo de Coordinación de Organización Electoral, perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la renovación de la Encargaduría del Despacho de la Coordinación de Organización Electoral, en términos del Considerando **DÉCIMO SÉPTIMO**, por un periodo de seis (06) meses, con los efectos descritos.

SEGUNDO. Expídase la renovación correspondiente, en favor del C. Emmanuel Portillo Borbollón, como Encargado del Despacho de la plaza de Coordinación de Organización Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Se instruye al Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, para que, en un plazo no mayor a los cinco días hábiles, remita copia de conocimiento de dicha renovación a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS SESIONES DE CÓMPUTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026 DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EL CUADERNILLO DE CONSULTA PARA VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS. (PROYECTO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, explicó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. De acuerdo con lo establecido en las bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo en las elecciones locales, contenidas en el anexo 17 del Reglamento de Elecciones y en atención al desarrollo del Proceso Electoral Local, que se llevarán a cabo los cómputos correspondientes en los 16 distritos electorales locales para la renovación del Congreso del Estado, es que se proponen los presentes lineamientos que se presenta en este Consejo General, donde se contemplan diversos apartados entre los cuales, me permito mencionar algunos de ellos: En los lineamientos referidos podemos encontrar las acciones de prevención e implementación, relativas a la recepción y resguardo de la documentación electoral, también, en el contenido de estos lineamientos se establece el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones de diputaciones, también se establece el desarrollo de la herramienta informática para integrar los resultados de las elecciones obtenidos durante los cómputos, podemos encontrar también las acciones de capacitación sobre las reglas instrumentales y operativas para las sesiones de cómputo dirigidas a los funcionarios de este Instituto, también encontramos el seguimiento al desarrollo de la reunión de trabajo que se realiza el día martes posterior a la*

elección y también de la sesión extraordinaria y de cómputo que se realiza el día miércoles posterior al día de la elección, también podemos encontrar la presentación de los informes que la Secretaría Ejecutiva tendrá que rendir a este órgano superior de dirección y por supuesto al Instituto Nacional Electoral. Me gustaría comentar que estos lineamientos y el cuadernillo de votos válidos y votos nulos se realizaron en conjunto con el Instituto Nacional Electoral y una vez que fueron validados por esta instancia es que se están sometiendo a consideración de este Consejo General. Es cuanto, Consejero Presidente, Consejerías.”

Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/039/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS SESIONES DE CÓMPUTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026 DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EL CUADERNILLO DE CONSULTA PARA VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan las sesiones de cómputo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, así como el Cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los *Lineamientos que regulan las sesiones de cómputo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026*, los cuales forman parte integrante del presente Acuerdo, identificados como Anexo 1.

SEGUNDO. Se aprueba el *Cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos*, referido en el artículo 5, fracción XXXII de los citados Lineamientos, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo, identificado como Anexo 2.

TERCERO. Remítanse, el presente Acuerdo y sus anexos, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE y a la Junta Local, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en términos del apartado de Considerandos del presente proveído.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL


GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

El consejero presidente provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, cedió la palabra al secretario ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, para que explicara brevemente el proyecto de acuerdo.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, señaló: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Recordar que el pasado 11 de septiembre de 2025 este Consejo General aprobó el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026. En atención a lo anterior, el Congreso del Estado expidió el decreto 422, mediante el cual aprobó el presupuesto de egresos de ejercicio, para el ejercicio fiscal 2026, realizando un ajuste al presupuesto originalmente solicitado por este Instituto. En este sentido, atendiendo a las atribuciones que tiene este Instituto Electoral de ser el encargado de la preparación y organización de la elección a nivel estatal, se tiene que, por ello se debe contar tanto con los elementos económicos, materiales necesarios para llevar a cabo las distintas tareas relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, atendiendo de manera óptima los principios rectores de la materia electoral. En este sentido, se solicita, se prevé solicitar a la Secretaría de Finanzas la cantidad de \$95,589,096.00 (noventa y cinco millones, quinientos ochenta y nueve mil, noventa y seis pesos 00/100 M.N.), como solicitud de ampliación presupuestal para los términos a los que ya hice referencia. Es el proyecto de acuerdo, Consejero Presidente.”*



Acto seguido, el consejero presidente provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, consultó a las y los presentes si alguien deseaba intervenir; posteriormente, cedió el uso de la voz a la representante del Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández.

A continuación, la Lic. Diana Isabel Hernández, representante del Partido del Trabajo, intervino en los siguientes términos: *“Buenos días, nada más me llama la atención que mencionen que se va a solicitar a la Secretaría de Finanzas. Tengo entendido que quien debe de autorizarlo es el Congreso del Estado. Esa es mi duda nada más, si escuché bien y si es lo correcto, porque pues yo tengo entendido que en la Ley de Egresos es el Congreso del Estado el que lo aprueba. Entonces esa es mi duda. Si escuché bien y si es a la Secretaría de Finanzas si es la vía correcta o debe de ser el Congreso del Estado.”*

En atención a lo solicitado, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, explicó: *“Con todo gusto. Sí, muchas gracias, licenciada. La realidad es que el trabajo del Congreso del Estado en materia de presupuesto, concluye una vez que se aprueba el paquete económico en el mes de diciembre del año previo al ejercicio fiscal que se está valorando. El Congreso del Estado, en la fecha que referí aprobó el decreto 422 donde se aprobó el presupuesto de egresos de todas las entidades del Estado de Coahuila, y una vez que se pretenda realizar un ajuste a estas cifras de cualquiera de las entidades, ya no tiene participación el Congreso del Estado, es decir, ya queda al arbitrio de la Secretaría de Finanzas, porque ya no hay un procedimiento que prevea la ley que se tenga que realizar al interior del Poder Legislativo. Es cuánto.”*

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, otorgó el uso de la voz al Representante del Partido Político Local México Avante Coahuila, Lic. Leonardo Alvarado García.

A continuación, el Representante del Partido México Avante Coahuila, C. Leonardo Alvarado García, comentó: *“Gracias, muy amable. Buenos días. Este tema lo tocamos hace algunos par de meses y si mal no recuerdo, en donde se comentó, se platicó, que el presupuesto original, originario del Instituto Electoral, técnicamente estudiado, técnicamente programado, la palabra así, claro, más o menos la utilizaron, era por \$ 200 millones de pesos más e, inclusive algunas consejeras habían votado a favor, pero con un voto razonado en el sentido de que pues pudiera verse un poquito en riesgo, si la palabra se permite, el Proceso Electoral y toda la calendarización de las demás actividades de este Instituto. Y quedamos, o comentamos que se iba a hacer por parte de usted, Presidente, gestiones precisamente ante la Secretaría de Finanzas para ver si podía hacerse una ampliación. Ahora, ahorita escucho que es una solicitud, me imagino que ya habido pláticas con la Secretaría de Finanzas y esperamos que llegue a buen puerto esa solicitud, porque a mí me gustaría escuchar que ya se aprobó. Entonces, escucho que es una solicitud, me*

imagino, después de pláticas que han estado teniendo ustedes con la Secretaría de Finanzas. Y la otra pregunta sería o la otra interrogante es, de los 200 millones de pesos que se habían reducido por parte del Congreso, ahora escucho que es una solicitud de casi de 96 millones, 95 punto y algo millones de pesos. Todavía con ese presupuesto, si es que llega a autorizarse por parte de la Secretaría de Finanzas, ¿será suficiente para hacer todas las actividades del Instituto Electoral? no nada más el proceso electoral, como se nos dijo que en cuanto a eso no tuviéramos problema, que ese estaba perfectamente cubierto, sino todas las demás actividades, que, en razonamientos de las Consejeras, escuchaba que podían estar en peligro, o en riesgo de llevarse a cabo por no tener la suficiencia presupuestaria. Muchas gracias.”

A lo que el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, respondió: *“Muchas gracias, sí, a ver, me parece que aquí hay una breve y ligera confusión porque nunca hablamos de \$200,000,000.00 00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N), hablamos de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N) ¿Sí? la propuesta inicial que se iba a hacer con la Secretaría de Finanzas es de \$100,000,000.00 00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N), y efectivamente se tuvieron algunas reuniones de trabajo con esa instancia en la cual se concluyó la cifra que estamos proponiendo en este proyecto de acuerdo y efectivamente se le está dando el trato de una solicitud, toda vez que, pues jurídicamente eso es, tenemos que previamente aprobarla por este órgano superior de dirección como una solicitud, para efectos de remitirla a finanzas. Sin embargo, ya hemos en estas reuniones de trabajo que tuvimos previamente con ellos, pues se puede adelantar que es una cifra ya previamente aprobada en el entendido de que al menos desde el área ejecutiva entendemos que no está en riesgo ninguna de las actividades y funciones de este Instituto Electoral de tener esta ampliación presupuestal, ¿verdad? Y así es, pues es nada más lo relativo ¿No sé si me faltó algo, señor representante?”*

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez otorgó el uso de la voz al Representante del Partido México Avante Coahuila, C. Leonardo Alvarado García.

Enseguida el Representante del Partido México Avante, C. Leonardo Alvarado, preguntó: *“¿Sí con esa ampliación de partida presupuestal es suficiente para abarcar el año no nada más del Proceso Electoral, sino todas las demás actividades de del Instituto Electoral de Coahuila?”*

A lo que el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, respondió: *“¿Me permite? Sí, como hacía referencia, sí, efectivamente, con la ampliación de los 95 millones, un poquito más de 95 millones de pesos, estaríamos haciendo frente a todas las actividades,*

tanto del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, como las actividades que pudieran venir posteriormente del día de la elección”.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, otorgó el uso de la voz en primera ronda al Representante del Partido Político Morena, C. Leonardo Gabriel Hernández Méndez.

En su intervención el Representante del Partido Morena, C. Leonardo Gabriel Hernández Méndez, manifestó: *“Muy buenos días. Muchas gracias por la palabra. Nada más, bueno, desde la representación de Morena, reconocemos ampliamente la necesidad de esta ampliación de presupuesto. Reconocemos también que en diciembre de 2025 hubo un golpe importante a la democracia en Coahuila y para nuestra postura, incluso se reconocía como un intento de asfixiar presupuestalmente este Instituto de una manera de golpear de alguna forma el Proceso Electoral. Vemos muy bien la ampliación de este presupuesto, lo vemos también necesario y lo que sí quisiéramos entender es, nada más para una cuestión de aclarar a la ciudadanía en qué rubros específicos o en qué áreas se utilizaría este presupuesto que, repetimos, se había reducido ya en \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N), desde el Congreso y que ahora sería se estaría nada más recuperando, no estamos hablando en sí de una ampliación muy relevante, nada más de recuperar aquello que ya era necesario, que no se reconoció en su momento, pero si nada más quisiéramos saber específicamente hacia qué rubros iría ese presupuesto. Es cuánto”.*

Tomando el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, comentó: *“Con todo gusto. Sí. A ver, los pasos a seguir una vez que quede ya firme la solicitud hacia la Secretaría de Finanzas, lo que tendríamos que hacer como Consejo General es tener una reunión por medio del Comité de Administración para efectos de determinar cómo se va a hacer la distribución en las partidas presupuestales correspondientes. La realidad es que ya tenemos pues un trabajo muy avanzado toda vez que esas partidas se analizaron con el presupuesto sin la disminución, vamos a llamarlo así. Entonces, una vez que se determine por medio de las Consejerías en la Comisión de Administración cómo se van a repartir y en qué rubros estos 95 millones de pesos, dicho acuerdo se tendrá que someter en este Consejo General para efectos de que todos y todas las representaciones tengan conocimiento”.*

Al concluir la participación precedente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, concedió el uso de la voz a la Representante del Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

En su intervención la Representante del Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández, señaló: *“Muchas gracias. Yo solamente, para para hacer un comentario breve.*

Me queda claro lo que menciona el Secretario Ejecutivo, en cuanto a que los tiempos y la norma en estos momentos pues no permiten que el Congreso del Estado sea el que, pues terminara resolviendo esta solicitud de ampliación presupuestal. Sin embargo, a mí me preocupa como Instituto Político, el punto de la dependencia económica a la que se ve sometido el propio OPLE o propio Organismo Electoral al tener que sostener reuniones con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, que obviamente pues depende del Poder Ejecutivo del Estado. A mí eso es lo que me preocupa, estas formas, o sea, el hecho de que el Órgano Legislativo sea quien la ley le da esta facultad para que desde un inicio haga un presupuesto para este Instituto, lo apruebe y no tenga este Instituto que recurrir a la Secretaría de Finanzas, que ya es dependiente obviamente del Ejecutivo, pues a pedir ahora sí que dinero, porque esto pues de cierta manera, aparte de que se termina malinterpretando como una subordinación económica. Pues ese es el punto, eso es lo que a mí me preocupa, que, en un futuro, o sea, esto se vuelva recurrente, se vuelva costumbre y que a final de cuentas el Instituto tenga que, y discúlpenme la expresión, tener que ir a verle la cara al Ejecutivo por medio de finanzas, pues para que le esté dando el recurso que le falta. Entonces, yo creo que esto se tiene que ir viendo con un mayor detenimiento para en un futuro y que esto no se vuelva recurrente, esta situación por la que se está atravesando. Y claro que me interesa que salga adelante el Proceso Electoral y que se garantice. El punto es, las formas, ¿no? Y bueno, pues yo aquí dejaría mi intervención. Es cuánto. Muchas gracias”.

Posteriormente el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez, cedió el uso de la palabra a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Enseguida, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, indicó: *“Muchas gracias, Consejero Presidente. Bueno, en relación a lo que comenta la Representante del Partido del Trabajo, solamente quiero resaltar o traer al tema de esta mesa que, no es la primera vez que este Instituto pide una ampliación presupuestal. Incluso el año pasado con motivo de la elección del Poder Judicial también se solicitó una ampliación presupuestal y en otros procesos en los cuales, pues sucedieron diversas cuestiones, ¿no?, que nos llevó a pedir esta ampliación presupuestal. En todas esas ocasiones hemos tenido resultados positivos y también no somos extraños ni ajenos a lo que sucede en el resto del país con el tema del presupuesto de los OPLES, o de los Organismos Públicos Electorales Locales de otros Estados, en donde pues al menos en los últimos años han estado solicitándose ampliaciones presupuestales y pues no es el caso que nosotros tenemos, ¿no? porque en muchos de esos organismos las respuestas han sido negativas. Y entonces, creo que, pues nosotros estamos siguiendo los pasos que tenemos que realizar para poder garantizar tener este presupuesto. En ese sentido, también quiero aprovechar el uso de la palabra para recalcar que, pues se piden 95 aproximadamente, 95 millones lo que es la ampliación y esto implica solamente una reducción de aproximadamente 13 millones, en*

relación con el faltante que teníamos y precisamente en el Comité de Administración ya se han tenido reuniones de trabajo con las áreas, con las Consejerías para en su momento ya aprobar, pues ahora sí que, cómo vamos a gastarnos ese dinero área por área y mes a mes, y ese acuerdo también pasa aquí por Consejo General y estaremos en las próximas semanas, seguramente haciéndolo de conocimiento de ustedes y presentándolo. Y resaltar que lo hemos hecho con toda responsabilidad y atendiendo a criterios de austeridad y proporcionalidad para en su caso ajustar solo lo que se debe, sin poner en riesgo ninguna actividad del Proceso Electoral, pero tampoco ninguna actividad sustantiva del Instituto, ni por ejemplo el tema de los servicios, la nómina, recursos humanos. Entonces, la operatividad que tendríamos con esta ampliación presupuestal pues es plena para esta institución y para garantizar, tanto la organización de la elección, como el resto del funcionamiento habitual de esta institución. Gracias, es cuánto.”

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, consultó si alguien más deseaba hacer uso de la voz; al no haber más participaciones, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con la toma de la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/040/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la solicitud de ampliación presupuestal para continuar con los trabajos del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la solicitud de ampliación presupuestal para dar suficiencia a las partidas de cada uno de los capítulos que integran el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, en los términos expuestos en el presente instrumento.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila para solicitar, mediante oficio con copia certificada del presente acuerdo, la ampliación presupuestal respectiva conforme a lo precisado en el apartado de Considerandos de este proveído.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO NOVENO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES Y ADICIONES AL MANUAL DE INTEGRACIÓN DE SOPORTE DOCUMENTAL DE LAS PÓLIZAS EN SUS MOMENTOS CONTABLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Durante su participación, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, expuso: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Mencionar que el manual de integración de soporte documental de pólizas en sus momentos contables, se implementó como un mecanismo de control interno que tiene como objetivo proporcionar seguridad en el desarrollo de los registros contables, presentación de operaciones financieras, salvaguarda de recursos y por último el acatamiento de políticas, normas y procedimientos que rige este Instituto Electoral de Coahuila. La actualización de este manual atiende a la finalidad de mejorar los procesos, de reducir la duplicidad y costos operativos en la integración documental de los soportes que integran las pólizas de los diversos momentos contables de los egresos e ingresos de los recursos públicos que maneja este Organismo Electoral. Actualmente se ha detectado que, la integración de cada registro contable cuenta con copias iguales de todos los momentos contables anteriores al pagado, dicha situación genera un gran volumen de documentación que dilata los procesos de revisión por parte de los entes auditores. Requiere mucho espacio archivístico y conlleva un gasto importante en*

el uso de recursos humanos y materiales, aunado a que se aumentan las posibilidades de extravíar o dañar parte del soporte documental. En tal virtud y a través del presente acuerdo, es que se propone realizar las diversas modificaciones y adiciones al numeral 8, denominado integración de soporte documental de las pólizas para el Instituto Electoral de Coahuila. Es importante agregar, Consejero Presidente, Consejerías, que esta modificación también parte de las recomendaciones que nos ha hecho valer el órgano de Control Interno de nuestro Instituto. Es cuánto.”

Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/041/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES Y ADICIONES AL MANUAL DE INTEGRACIÓN DE SOPORTE DOCUMENTAL DE LAS PÓLIZAS EN SUS MOMENTOS CONTABLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se realizan modificaciones y adiciones al Manual de integración de soporte documental de las pólizas en sus momentos contables del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban de las modificaciones y adiciones al Manual de integración de soporte documental de las pólizas en sus momentos contables del Instituto Electoral de Coahuila, conforme al Anexo 1 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que, una vez aprobado el presente Acuerdo por el Consejo General de este Instituto, realice las gestiones a que haya lugar a efecto de realizar las modificaciones y adiciones en términos del Anexo 1 del presente Acuerdo, al Manual de integración de soporte documental de las pólizas en sus momentos contables del Instituto Electoral de Coahuila

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

VIGÉSIMO. - PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICAN CONVENIOS CON DIVERSAS INSTITUCIONES:

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Posteriormente, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, manifestó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente, comentarles que el pasado 21 de enero de 2026, se firmó un convenio marco entre el Instituto Nacional Electoral, la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto Electoral de Coahuila, que tiene como objeto establecer las bases generales de coordinación y colaboración para las personas que se encuentran en prisión preventiva puedan ejercer su derecho al voto. El 23 de enero de 2026, asimismo, se firmó un Convenio General de Coordinación y Colaboración para la contratación de profesionales de la Auditoría Independiente entre la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza y este Instituto Electoral que tiene como objeto establecer las bases para que el Instituto coordine la contratación y asignación de los servicios profesionales de auditoría independiente. El 23 de enero de 2026 se firmó un Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica entre la Universidad Iberoamericana de Torreón y el Instituto Electoral de Coahuila; dicho convenio tiene como objeto establecer las bases y mecanismos de cooperación para la realización de actividades conjuntas con el fin de difundir la cultura político democrática e incentivar el voto en la entidad. El 23 de enero de 2026 se firmó el convenio marco de apoyo y colaboración entre el Consejo Cívico de las Instituciones y este Instituto, cuyo objetivo es establecer las bases generales de apoyo y cooperación para la realización de actividades conjuntas, con el fin de difundir la cultura político-democrática, así como todas aquellas relacionadas con el Proceso Electoral Local*

ordinario 2025-2026. Asimismo, el 9 de febrero de 2026 se firmó un convenio con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales y este Instituto, cuyo objetivo es establecer las bases de acuerdos para la incorporación del instituto en el programa operativo de la red de candidatas y red de mujeres electas. Por último, el 16 de febrero de 2026 se firmó un convenio con la Universidad Autónoma de Coahuila que tiene como objetivo establecer las bases y mecanismos de cooperación y coordinación en materia de educación cívica, así como actividades complementarias que promuevan el fortalecimiento de la cultura democrática. Es la propuesta, Consejero Presidente, Consejerías.”

Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General los proyectos de acuerdos para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobados por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes los proyectos de acuerdo referidos. Por lo que, por unanimidad se emiten los siguientes acuerdos:

IEC/CG/042/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio Marco de Colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Nacional Electoral, por otra parte, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza por medio de la Secretaría de Seguridad Pública y, por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio Marco de colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Nacional Electoral, por otra parte, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y, por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/043/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE AUDITORÍA INDEPENDIENTES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y POR LA OTRA EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Coordinación y colaboración, para la contratación de profesionales de auditoría independientes que celebran por una parte la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio General de coordinación y colaboración, para la contratación de profesionales de auditoría independientes que celebran por una parte la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza y por la otra el Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/044/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE TORREÓN, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica que celebran, por una parte, la Universidad Iberoamericana de Torreón, y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica que celebran, por una parte, la Universidad Iberoamericana de Torreón, y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/045/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO MARCO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONSEJO CÍVICO DE LAS INSTITUCIONES, A.C. Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio Marco de Apoyo y Colaboración que celebran, por una parte, el Consejo Cívico de las Instituciones, A.C. y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio Marco de Apoyo y Colaboración que celebran, por una parte, el Consejo Cívico de las Instituciones, A.C. y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/046/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONSEJERAS ESTATALES ELECTORALES, A.C. Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de Colaboración que celebran, por una parte, la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio de Colaboración que celebran, por una parte, la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/047/2026**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de Colaboración que celebran, por una parte, la Universidad Autónoma de Coahuila y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio De Colaboración Que Celebran, por una parte, la Universidad Autónoma de Coahuila y por la otra, el Instituto Electoral De Coahuila.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

VIGÉSIMO PRIMERO. - ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, preguntó nuevamente, si alguien deseaba anotarse en asuntos generales, cediendo el uso de la palabra al Representante del Partido Morena, C. Leonardo Gabriel Hernández Méndez.

Tomando el uso de la voz, el Representante del Partido Morena, C. Leonardo Gabriel Hernández Méndez, manifestó: *"Muchísimas gracias, Consejero Presidente, Consejeros Representantes de Partido. Sí, quisiera hacer el uso de la voz especialmente, primero*

entendiendo que este punto que voy a tocar a continuación no corresponde en sí en su competencia a este Instituto, sino en su mayoría al Instituto Nacional Electoral, pero también para pedir que se fije una postura y que se tomen medidas, sobre todo en lo referente a la certeza que puedan sentir los electores y en sí el pueblo de Coahuila. En este caso es para externar una preocupación profunda en lo relativo al uso de urnas electrónicas en casillas especiales durante este Proceso Electoral, en lo cual pedimos a este Consejo reconsiderar y también, obviamente, fijar la postura y tomar las medidas para asegurar la certeza con respecto al uso de estas urnas. Desde Morena estamos a favor de los avances tecnológicos ¿sí? y de la mejora constante también, pero aún más estamos a favor de la seguridad y de la regulación de la manifestación de la voluntad pública. Entendemos que debido a la cantidad de electores y la facilidad que brinda, el uso de urnas electrónicas parece adecuado; sin embargo, también después de analizar las condiciones fijadas, nos vemos obligados a expresar nuestro rechazo al uso de estas urnas en estas casillas bajo las condiciones que se han propuesto ¿sí? por varias razones en específico. En primer lugar, porque consideramos que no se cumple del todo con el principio de certeza, ya que la esencia de esta jornada electoral es el control en la votación, también ante el riesgo de un posible turismo electoral en el cual se movilen a electores a casillas especiales a modo de alterar en un futuro los resultados de este proceso en donde además no puede haber una evidencia física real para cotejar la emisión de votos con el resultado obtenido. Es por eso que les pedimos considerar y analizar detenidamente este acuerdo que existe y también las condiciones en las que en todo caso el Instituto Nacional Electoral estaría brindando estas urnas y el uso de las mismas a modo, no solamente de fijar una postura, sino de tener especial cuidado y especial atención en las medidas en las cuales se realice esta jornada electoral. También entendemos que ha habido avances con respecto al uso de estas urnas electrónicas, pero también hemos visto ciertos retrocesos. Entendemos que hay una parte importante del electorado, sobre todo aquellos de mayor edad, que no confían del todo en el uso de estos dispositivos para la emisión de su voluntad y que también ya hemos visto otras situaciones en las cuales se cancela el uso de las mismas, como en 2023 que se canceló el uso de urnas electrónicas durante el Proceso Electoral. Entonces, repito, si bien entendemos que este punto no concierne del todo al Instituto Electoral de Coahuila, sí les pedimos a ustedes, a los Consejeros, analizar la situación y de alguna manera hacer las adecuaciones necesarias para brindar a la población y a los partidos también en su representación, la certeza de que durante la jornada no va a haber incidencias y por el contrario habrá total seguridad en los resultados, también cuidando de alguna forma que estas casillas especiales que se brindan para facilitar a las personas el acceso a estos espacios donde uno emite su voluntad, no sean utilizados de una manera indebida para alterar los resultados electorales. Es cuánto. Muchas gracias”.

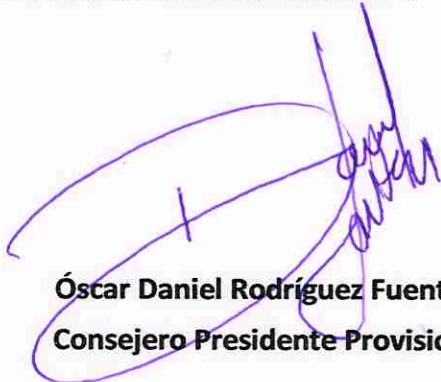
Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, consultó si alguien más deseaba intervenir; al no registrarse participaciones,

solicitó el uso de la voz para manifestar lo siguiente: *“Gracias, representante de Morena. ¿alguien desea intervenir en este punto? Tomamos nota de su petición. Justamente como lo menciona, es un asunto que deviene de un acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, no obstante, pues en aras de la certeza que menciona, estaremos dando seguimiento puntual a que las urnas electrónicas, que en este caso ahora sí pertenecen al INE, las que se van a instalar en las casillas especiales, no del Instituto Electoral de Coahuila, creo que eso debe sí quedar claro a la ciudadanía. Las que se van a instalar no serán del Instituto Electoral de Coahuila. No obstante, en nuestra función de consejerías y de vigilantes del proceso electoral, estaremos dando puntual seguimiento, reconociendo que, desde luego el Sistema Nacional Electoral, pues tiene altos estándares de calidad. Desde el Instituto Nacional Electoral se han establecido altos estándares de calidad para mantener el principio de legalidad. Entonces, en ese sentido, no tengan mayor duda de que estaremos vigilantes, pero además que el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Coahuila ofrecen altos estándares de calidad al llevar a cabo esta elección.*

Al finalizar su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente asunto del orden del día.

VIGÉSIMO SEGUNDO. – CLAUSURA.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, siendo las doce horas con trece minutos (12:13), dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de febrero del dos mil veintiséis (2026), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



Óscar Daniel Rodríguez Fuentes
Consejero Presidente Provisional



Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo